8-1-75

187561

A47B

187561

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ENRIQUE CONCA VINACHA

RESIDENCIA: Pº Prim, 5 REUS (Tarragona)

ENUNCIADO: "ESTRUCTURA DESMONTABLE PARA MESAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PT/jv.

187561

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

187501

El objeto de este registro, lo constituye una estructura desmontable para mesas, de uso general, es decir, para sustentar cualquier tipo de tableros, pero especialmente concebida para soportar acuarios.

La estructura desmontable que nos ocupa está constituída por un marco resistente de sección en U que se apoya por su ala inferior en cuatro cartelas solidarias a otros tantos montantes y se rigidiza a ellas por medios convencionales, inmovilizandose sobre los mismos.

Los montantes están arriostrados por un conjunto rígido independiente, formado por dos travesaños, y uno o más largueros simétricamente dispuestos.

Los referidos montantes, ventajosamente, están constituídos por cuatro angulares que cercanos a un extremo y en una de sus alas,comportan orificios que se corresponden con otros previstos en el frente de los travesaños del conjunto rígido, mientras que cercanos al extremo opuesto, comportan las cartelas.

Cada una de las cartelas es doble, ventajosamente es monopieza, está constituida por dos planos diedros, y presenta una pestaña de ala vuelta hacia el interior que constituye el apoyo para el marco, el cual una vez dispuesto sobre los montantes, queda ligeramente por debajo del extremo superior de los mismos, de modo que éstos constituyen topes laterales para un tablero o un objeto de dimensiones adecuadas dispuesto sobre la estructura.

Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos expuesto anteriormente, se acompaña hoja de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de realización.

En la fig. 1 de los dibujos aparece una vista en perspectiva del conjunto, en la que se aprecian las distintas partes que la constituyen.

En la fig. 2 se ha representado una perspectiva de detalle de uno de los montantes, en la que se aprecia la disposición de la cartela, constituida por dos planos diedros así como el ala vuelta hacia el interior, en donde se aprecian unos orificios que se corresponden con otros practicados en el ala inferior, o ala de apoyo del marco.

En la fig. 3 de los dibujos se aprecia un detalle en perspectiva del larguero centrado en el punto de unión entre éste y el travesaño de elemento resistente o rígido que arriostra el conjunto.

Referidos a la fig. 1, señalamos:-1- marco resistente de sección en U;-2- cartelas;-3- montantes;-4- travesaños del conjunto rígido;-5- largueros del conjunto rígido que junto con los travesaños arriostra el conjunto y -6- extremos de los largueros que sobresalen ligeramente por encima del marco.

Referidos a la fig. 2 señalamos:-3- larguero; -2- escuadra y -7- ala de la escuadra vuelta hacia el interior que constituye apoyo para el marco. Las cruces marcadas con línea de puntos, señalan las soldaduras que unen la cartela al montante.

Referidos a la fig. 3 señalamos:-4- travesaños; -5- larguero del conjunto rígido;-8- orificio y -3- montante.

La estructura, enteramente metálica, constituye un elemento rígido y liviano que eficazmente tratado por los medios más modernos de capado y pintura por ejemplo, -

una vez terminada, constituye un elemento fácil de montar y de transportar.

Estas dos características, facilidad de montaje y de transporte, son las que han condicionado su concepción ya que el mercado estaba falto de un elemento de este tipo que en los establecimientos expendedores pudiera exponerse montado, a modo de muestra, mientras que las existencias - desmontadas, ocupen el mínimo espacio de almacenamiento, y cada una de las unidades desmontadas sea fácilmente transportada y montada en el propio domicilio del comprador, sin el concurso de herramientas especiales.

Por otro lado, al eliminar durante la fabricación la fase de montaje, dicha fabricación resultará bastante más barata, y si a ello sumamos el hecho de que el producto terminado ocupa menor superficie de almacenamiento y origina - menores gastos de transporte, se verá fácilmente que el precio final del artículo resulta favorablemente disminuido.

La fortaleza de la estructura montada y su rigidez, la hacen especialmente adecuada para el fin a que ha sido concebida es decir, sustentar un acuario, recipiente que, como todos conocemos es de gran peso por la cantidad de agua que contiene,y que teniendo todas sus caras transparentes ya que están constituidas por planas de cristal, ha de descansar sobre una estructura rígida que no permita gestos al armadura del acuario, eliminando posibles filtraciones de agua. Además la parte saliente de los montantes permite centrar el acuario sobre la superficie de la estructura garantizando su posicionamiento y colaborando en la perfecta distribución de pesos sobre el marco y sobre cada uno de los montantes, de modo que el acuario en perfecto reposo, descanse sobre la estructura que le soporta.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

187561

1ª.-"ESTRUCTURA DESMONTABLE PARA MESAS", caracterizada esencialmente porque está constituida por un marco resistente de sección en U que se apoya por su ala inferior en cuatro cartelas solidarias a otros tantos montantes, y se rigidiza a ellas por medios convencionales, inmovilizándose a los montantes, los cuales, están arriostrados por un conjunto rígido independiente, formado por dos travesaños y uno o más largueros simétricamente dispuestos, estando ventajosamente constituidos los montantes por cuatro angulares que cercanos a un extremo y en una de sus alas, comportan orificios que se corresponden con otros previstos en el frente de los travesaños del conjunto rígido mientras que, cercano al extremo opuesto, comportan las cartelas, cada una de las cuales es doble y presenta una pestaña o ala vuelta hacia el interior constituyendo el apoyo para el marco, el cual una vez dispuesto sobre los montantes, queda ligeramente por debajo del extremo superior de los mismos, de modo que estos constituyen tope lateral para un tablero o un objeto de dimensiones adecuadas dispuesto sobre la estructura.

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ESTRUCTURA DESMONTABLE PARA MESAS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de Enero de 1.973
BERNARDO UNGRIA
p.p.

D. ENRIQUE CONCA VINACHA

hoja única

FIG-1

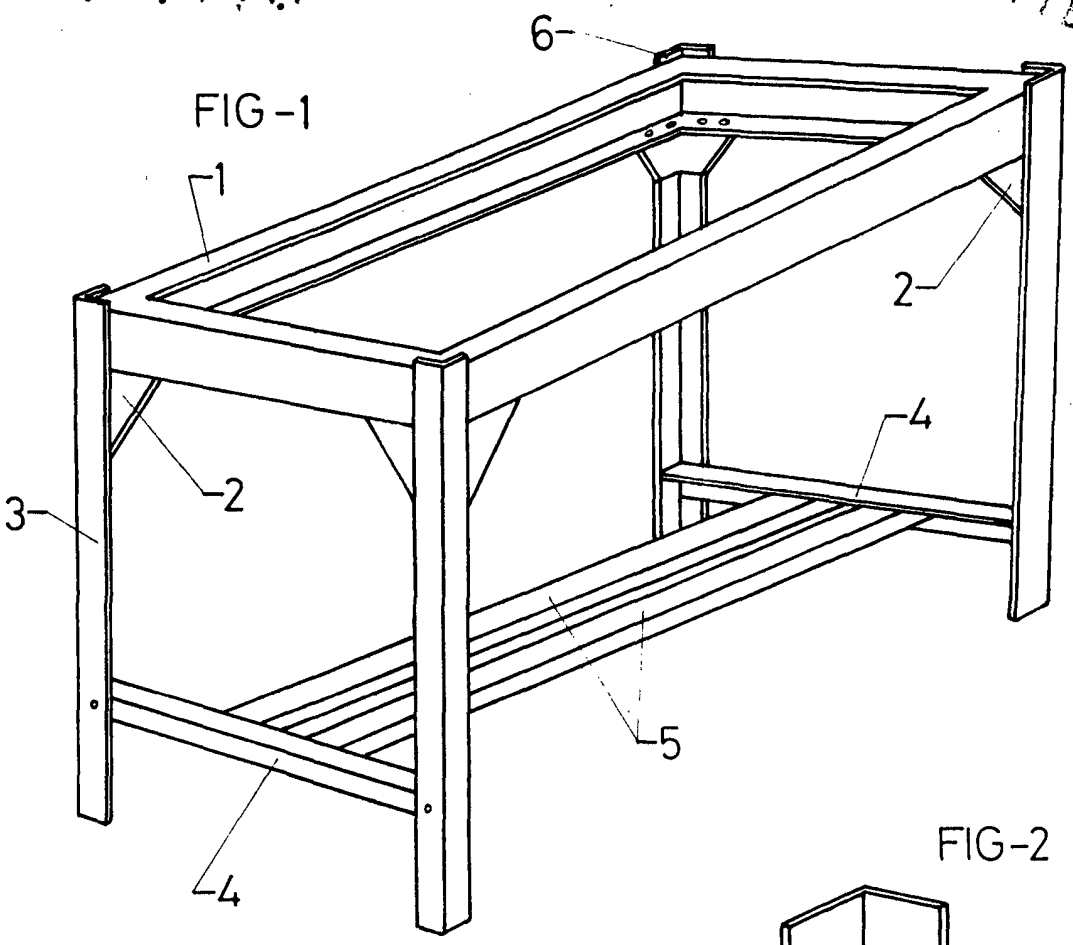

FIG-2

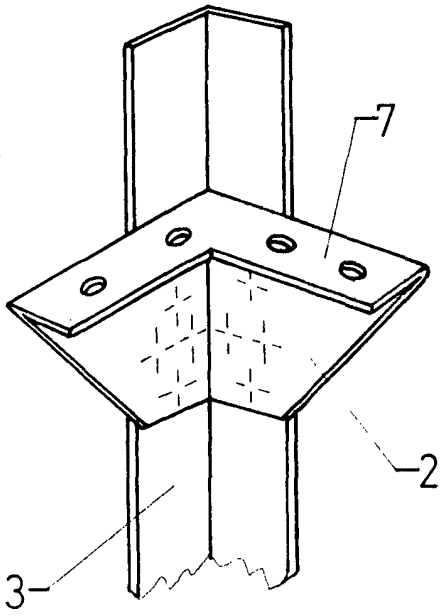

FIG-3

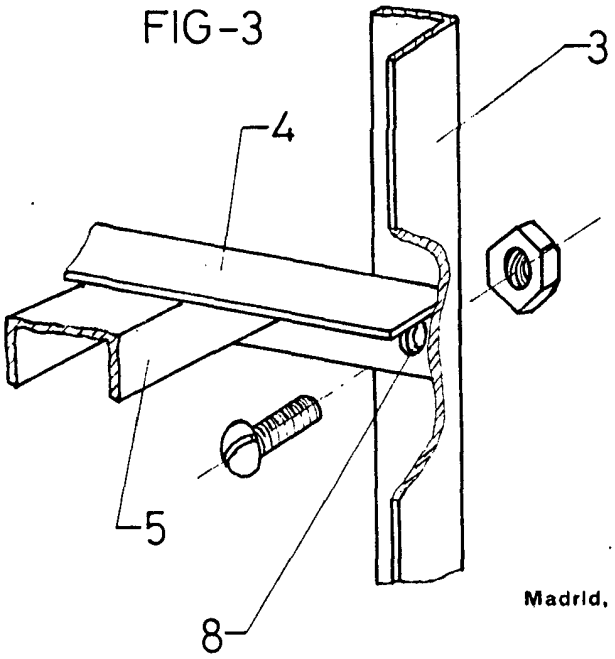

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Enero de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.